COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ☒

No. 005

Bogotá (Cundinamarca), diciembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Stephanie Johana Pinzón Bustamante Identificación **1.018.441.904** Nacionalidad Colombiana Dirección Cra 71G #117-10 Teléfono de contacto 3102816049 E-mail de contacto: stpinzonb@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HERNAN STEVENS CALDERON URREGO. Cargo: ASESOR ECONÓMICO DEL GRUPO DE CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Resolución de nombramiento No. 00002128 fechada 28 DE MARZO DE 2023, modificada por la Resolución No. 00005669 de fecha 8 DE AGOSTO 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 960-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 09 DE AGOSTO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101019907 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/08/2023 Aprobado por: TC SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
5. CRP	No. CRP: 96823 Fecha expedición 10 de agosto de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $20.500.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 de agosto de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION TRAMITADOS POR LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Apoyar la revisión desde el área económica de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del secretario general del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2) Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. 3) Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4) Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los

	convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5) Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6) Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7) Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. 8) Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**DICIEMBRE 2023**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN No. 2:** Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. <u>Convenios para su liquidación.</u> ➢ Convenio No. 19-009 CERRO MATOSO S.A. Proyecto de acta de liquidación en revisión del Supervisor EJC. ➢ Convenio No. 20-013 ISAGEN S.A. E.S.P. Proyecto de acta de liquidación en elaboración del responsable - Dirección de Contratación Estatal, de acuerdo con el análisis del concepto financiero. ➢ Convenio No. 21-019 GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA (hoy ARIS MINING SEGOVIA) Proyecto de acta de liquidación en revisión del Supervisor EJC ➢ Convenio No. 21-021 ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S - MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S B.I.C. Proyecto de acta de liquidación en revisión de la Empresa ➢ Convenio No. 22-017 CEPSA COLOMBIA S.A. Proyecto de acta de

liquidación en elaboración del responsable - Dirección de Contratación Estatal, de acuerdo con el análisis del concepto financiero.

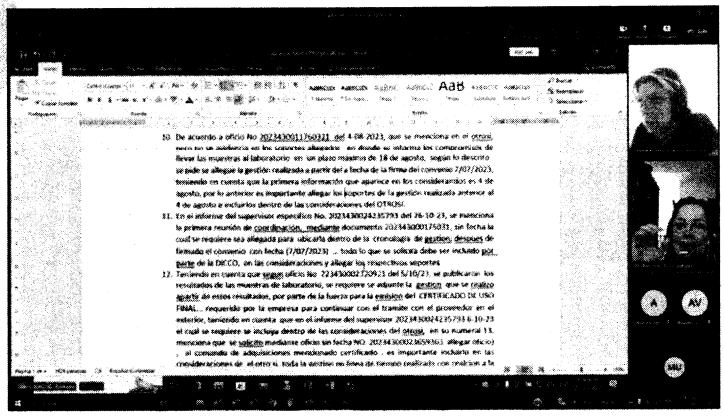
OBLIGACIÓN No. 3: Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.

- Apoyo en el proceso segunda y tercera revisión y proyección de otrosíes de los convenios suscritos en la vigencia 2023. Verificación de documental y apoyo en la proyección de otrosíes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	23-028 DRUMMOND LTD (Otrosí No. 1)	23-028	En revisión de las partes
2	23-018 PROMIGAS (Otrosí No. 1)	23-018	En revisión de las partes
3	23-021 COSCUEZ S.A (Otrosí No. 1)	23-021	En revisión de las partes
4	23-006 BLUE GOLD (Otrosí No. 1)	23-006	En revisión de las partes
5	23-026 MONA MINAS (Otrosí No. 1)	23-026	En revisión de las partes
6	23-009 GENERADORA CHORRERITAS S.A.S. (Otrosí No. 1)	23-009	En revisión de las partes

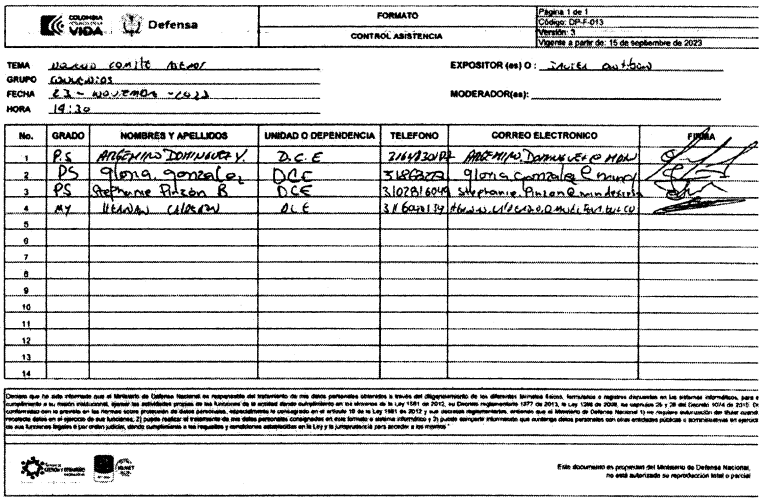
OBLIGACIÓN No. 7: Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.

- Se participó virtualmente en reunión con el Grupo Convenios para verificar las observaciones a remitir a DICCO por motivo de los otrosíes radicados ante la Direccion de Contratacion Estatal del MDN.



- Se participó presencialmente en reunión citada por el Coordinador de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional el día 23 de noviembre

con la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional para asistir al Noveno Comité de Coordinación.



FORMATO	Página 1 de 1 Código: DP-F-013
CONTROL ASISTENCIA	Versión: 3 Vigente a partir de: 15 de septiembre de 2023

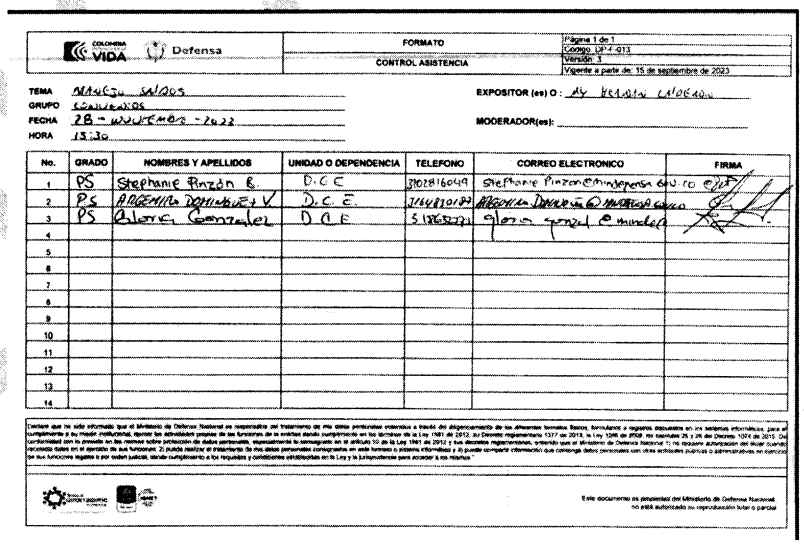
TEMA: NOVENO COMITE DICCO — EXPOSITOR (es) O: JAVIER CASTAÑO
GRUPO: CONVENIOS
FECHA: 23 - NOVIEMBRE - 2023 — MODERADOR(es):
HORA: 14:30

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	P.S	ARGEMIRO DOMINGUEZ V.	D.C.E	3164320182	ARGEMIRO.DOMINGUEZ@MDN	
2	PS	gloria. gonzalez.	DCC	3182279	gloria.gonzalez@mdn	
3	PS	Stephanie Pinzon R.	DCE	3102816049	stephanie.pinzon@mindefensa	
4	MY	HERNAN CARDON	DCE	3116031187	HERNAN.CARDON@MILITAR.MIL.CO	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros diseñados en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando involucre datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Se participó presencialmente en reunión citada por el Coordinador de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional el día 28 de noviembre con la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional para tratar el tema de cuál debería ser el manejo de los sobrantes de los saldos comprometidos de ejecutar en las actas de liquidación.



FORMATO	Página 1 de 1 Código: DP-F-013
CONTROL ASISTENCIA	Versión: 3 Vigente a partir de: 15 de septiembre de 2023

TEMA: MANEJO SALDOS — EXPOSITOR (es) O: MY HERNAN CARDON
GRUPO: CONVENIOS
FECHA: 28 - NOVIEMBRE - 2022 — MODERADOR(es):
HORA: 15:30

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	PS	Stephanie Pinzón R.	D.C.E	3102816049	Stephanie.Pinzon@mindefensa.gov.co	
2	PS	ARGEMIRO DOMINGUEZ V.	D.C.E.	3164320182	ARGEMIRO.DOMINGUEZ@MDN.GOV.CO	
3	PS	Gloria Gonzalez	DCE	3182279	gloria.gonzalez@mindefensa	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros diseñados en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando involucre datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informáticos y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

OBLIGACIÓN No. 8: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Se produjeron los oficios para remisión a DICCO de los proyectos de acta de liquidación para suscripción por parte del Supervisor General de los Convenio.

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $20.500.000
Valor autorizado a pagar: $4.100.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>262.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>205.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>8.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Cuenta de cobro
3. Planilla de pago</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>CUMPLIO CON SUS OBLIGACIONES</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), diciembre 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY HERNAN STEVENS CALDERON URREGO
SUPERVISOR CONTRATO 960 CENAC PERSONAL 2023
Asesor Económico del Grupo de Convenios de la Dirección de Contratación Estatal del MDN

DICCO